

PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

ASOCIACION DE USUARIOS

En el hospital de Todos ejerce control social la Asociación de Usuarios del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. un espacio de participación social y comunitaria, la cual tiene una vigencia del 29/12/2023 al 29/12/2025 y está conformada por:

- Presidente: Christian Ernesto Patiño
- Vicepresidente: María José Triana Henao
- Vocal Principal: Yenny Paola Moreno Rojas
- Vocal Principal: Zuly Catalina Pino Cañón
- Secretaria: Wendy Dayana Melo Vargas

Cel. 315 5091403

Correo: asomussalud2022@gmail.com

Señor usuario si está interesado en hacer parte de cualquiera de estos espacios de participación recuerde que debe ser mayor de edad, frecuentar la Institución y haber recibido los servicios del Hospital Federico Lleras Acosta en los últimos 12 meses o personas que tengan sentido de pertenencia con la Institución. Los interesados deben tener disponibilidad y compromiso para las actividades que se realicen con la Asociación de Usuarios.

Para solicitar información al correo atencion.usuarios@hflleras.gov.co

¿Quiere hacer parte de nuestra Asociación de Usuarios del Hospital Federico Lleras Acosta?

La Asociación de Usuarios es una agrupación del Régimen Contributivo y subsidiado del sistema General de Seguridad Social en salud, que tiene derecho de utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velaran por la calidad del servicio y la defensa del usuario y que tendrán como función:

Asesorar a sus afiliados en la libre elección de la EPS y la IPS los servicios profesionales de las opciones ofertadas.

Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante la Junta Directiva de la IPS

Vigilar de las decisiones que se tomen en las juntas directiva se apliquen según lo acordado

Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos al caso

Proponer medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud.

Esta iniciativa busca dar cumplimiento al Decreto 1757 de 1994, por el cual se establecen las modalidades y formas de participación social y ciudadana en la prestación de servicios de salud.

¿Quiénes pueden hacer parte de la Asociación de Usuarios?

Toda persona natural mayor de edad que frecuente la Institución y haya recibido los servicios del Hospital Federico Lleras Acosta en los últimos 12 meses o personas que tengan sentido de pertenencia con la Institución. Los interesados deben tener disponibilidad y compromiso para las actividades que se realicen con la Asociación de Usuarios.

¿Cómo vincularse?

Esta invitación va dirigida a usuarios de servicios del Hospital Federico Lleras Acosta (Pacientes, familiares de pacientes y visitantes) y comunidad en general, que estén interesados en vincularse y participar en los procesos de mejoramiento de la atención de la Organización. Comuníquese a la Oficina de Atención al Usuario, a través del 2739805 – 307 o Sede Principal, piso 1 área de la consulta Externa Oficina de Atención al Usuario o por el correo electrónico atencion.usuarios@hflleras.gov.co